

TRD: 321-19-06

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 0000339
(8 de noviembre de 2021)

CONTRATANTE: DISTRITO DE TURBO
890981138-5

CONTRATISTA: FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGÍSTICAS ZOMAC S.A.S
NIT: 901.359.549-1.
R/L. DANIEL ESTEBAN LOPEZ PUERTA.
CC. 1.017.180.796 expedida en Medellín, Antioquia.
Dirección: Carrera 104b #101ª-16/18.
Teléfono: 300 818 7409.
Correo Electrónico: Fenomenalsoluciones1@outlook.es.
Ciudad: Apartado, Antioquia.

OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DE LAS TRADICIONES, TECNICAS, Y COSTUMBRES PATRIMONIALES DE LAS EXPRESIONES Y LA IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD TURBEÑA"

SUPERVISOR: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PLAZO: UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS.

VALOR: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$444.000.000)

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.045.504.165** expedida en Turbo (Ant.), obrando en su carácter de Alcalde Municipal, según acta de posesión del Juzgado Promiscuo Municipal de Turbo Antioquia, autorizado para contratar mediante Acuerdo N° 001 del 20 de enero de 2020 y en nombre y representación del **DISTRITO DE TURBO** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y por la otra **FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGÍSTICAS ZOMAC S.A.S**, identificada con el Nit. **901.359.549-1** representada legalmente por el señor **DANIEL ESTEBAN LOPEZ PUERTA**, identificado con CC. **1.017.180.796** expedida en Medellín, Antioquia, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: 1).- Que con observancia de lo establecido en la leyes 80 de 1993 y 1150 2007, Decreto 1082 Decreto reglamentario, la Alcaldía Distrital de Turbo, adelantó la **Licitación Pública No. 011 de 2021**. 2).- Que, agotado todo el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, la Alcaldía Distrital de Turbo - Antioquia adjudicó la **Licitación Pública No. 011 de 2021**, toda vez que la propuesta presentada por el proponente resulta ser



favorable para la entidad, lo cual cumple con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los requisitos, documentos y demás exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones definitivo. 3). Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el revisor fiscal y/o representante legal de la empresa certifique que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. 4). Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000. Así las cosas, las partes acuerdan someterse a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DE LAS TRADICIONES, TECNICAS, Y COSTUMBRES PATRIMONIALES DE LAS EXPRESIONES Y LA IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD TURBEÑA"** De acuerdo con la oferta presentada por el contratista y el Pliego de la Licitación Pública No. 011 de 2021, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO** Mediante el presente proceso contractual se pretende desarrollar actividades para permitir la oferta y acceso a la conmemoración de las manifestaciones patrimoniales a la comunidad del Distrito de Turbo Ant., según las especificaciones técnicas del estudio previo. **CLAUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	IVA	Base	Valor Total
1	Difusión publicitaria a nivel urbano y rural, a través de la contratación de perifoneo durante.	Horas	A necesidad del servicio	\$41.800	\$220.000	\$261.800
2	Alquiler de mesa plegable principal para 10 personas con sillas sin brazos, decorada con mantel, arreglo floral, decoración de bombas alusivas a la imagen corporativa de la Administración Distrital	Horas/día	A necesidad del servicio	\$57.000	\$300.000	\$357.000
3	Servicio de sonido: 1000 vatios, consola de 10 canales, 4 micrófonos con parales y música ambiente	Horas/día	A necesidad del servicio	\$49.400	\$260.000	\$309.400
4	Servicio de sonido: 5000 vatios, consola de 16 de canales, 12 micrófonos con parales, 4 monitores y música ambiente	Horas/horas	A necesidad del servicio	\$285.000	\$1.500.000	\$1.785.000
5	Refrigerios entregados en el sitio, (San duche, empanada o croissant, mazamorra, arroz con leche, tortas, crispeta con gaseosa, pan dulce acompañado de gaseosa o jugo no retornable).	Unidad	A necesidad del servicio	\$400	\$5.000	\$5.400



MINUTA DEL CONTRATO

Código: D-SDJ-CE- 16

Versión: 2

Fecha de actualización:

18 de octubre de 2018

Página: 3 de 12

	Empacada en recipiente desechable.					
6	Alquiler de carpa 12x30 capara pabellón- estructura metálica.	Unidad	A necesidad del servicio	\$760.000	\$4.000.000	\$4.760.000
7	Asistentes técnicos: Personal de apoyo para atender la actividad.	Unidad	A necesidad del servicio	\$9.500	\$50.000	\$59.500
8	Insignias - pines (según especificaciones técnicas)	Unidad	A necesidad del servicio	\$1.140	\$6.000	\$7.140
9	Hidratación bolsa de agua: en bolsa de polietileno de baja densidad para el consumo humano x 300 ml- entregada en lugar donde designe el supervisor	Unidad	A necesidad del servicio	\$20	\$250	\$270
10	Botella agua de baja densidad presentación en botella x 620 ml -paca por 12 unidades.	Unidad	A necesidad del servicio	\$152	\$1.900	\$2.052
11	Alquiler de sillas plásticas sin brazo - buen estado - resistente al peso	Unidad	A necesidad del servicio	\$152	\$800	\$952
12	Alquiler de sillas plásticas con brazos. buen estado - resistente al peso	Unidad	A necesidad del servicio	\$152	\$800	\$952
13	Comunicadores de apoyo animación del evento	Unidad	A necesidad del servicio	\$95.000	\$500.000	\$595.000
14	Alquiler de Mobiliario (muebles tipo poltrona en madera con tapizado, centro de mesa,	Unidad	A necesidad del servicio	\$38.000	\$200.000	\$238.000
15	Camisetas: tipo polo en algodón esmerillado, Poliéster - Spandex, Poliéster - Algodón estampado en impresión directa. 4 tintas - diseño según especificaciones técnicas.	Unidad	A necesidad del servicio	\$5.510	\$29.000	\$34.510
16	Kit de desinfección: spray antimaterial 60 ml, par de guantes Tapabocas (Sfaveareak Mascarilla Desechable Azul (pack De 50).	Unidad	A necesidad del servicio	\$2.850	\$15.000	\$17.850
17	Servicio de transporte tipo estacas (camión) para carga pesada - en buen estado y documentación del vehículo al día.	Horas/día	A necesidad del servicio	\$0	\$300.000	\$300.000
18	Animación con zanqueros - obra de teatro	Horas/día	A necesidad del servicio	\$285.000	\$1.500.000	\$1.785.000
19	Decoración cama baja (según especificaciones técnicas)	Unidad	A necesidad del servicio	\$285.000	\$1.500.000	\$1.785.000
20	Espacio radial por un tiempo según especificaciones técnicas.	horas	A necesidad del servicio	\$133.000	\$700.000	\$833.000
21	Auditorio para 50 personas - con - aire acondicionado- buena iluminación. (decorado con mantel arreglo floral, bombas), pasabocas, frutas -agua.	Horas	A necesidad del servicio	\$28.500	\$150.000	\$178.500
22	Alquiler de video vean	Unidad	A necesidad del servicio	\$16.150	\$85.000	\$101.150
23	Jurados evaluadores del evento	Unidad	A necesidad del servicio	\$285.000	\$1.500.000	\$1.785.000
24	Estación de café 200 porciones - cafetera -agua, azúcar sobre	Horas/día	A necesidad del servicio	\$38.000	\$200.000	\$238.000



MINUTA DEL CONTRATO

Código: D-SDJ-CE- 16

Versión: 2

Fecha de actualización:

18 de octubre de 2018

Página: 4 de 12

	individual, aromáticas frutales-vasos desechables x 7 onzas.					
25	Medallas premiación tipo acrílico o metal contramarcado	Unidad	A necesidad del servicio	\$1.520	\$8.000	\$9.520
26	Delantal de cocina Resistente Clásico.	Unidad	A necesidad del servicio	\$4.750	\$25.000	\$29.750
27	Premiaciones participantes de los concursos	Unidad	A necesidad del servicio	\$38.000	\$200.000	\$238.000
28	Alquiler pantalla led: P6 de 6x4	Horas/día	A necesidad del servicio	\$950.000	\$5.000.000	\$5.950.000
29	Alquiler de pantalla led: P6 de 4x3	Horas/día	A necesidad del servicio	\$532.000	\$2.800.000	\$3.332.000
30	colchoneta profesional 100x50x3 negra antideslizante largo x ancho 100cm x 40cm	Unidad	A necesidad del servicio	\$13.300	\$70.000	\$83.300
31	Cuñas radiales de promoción de 30 segundos 4 veces diario acerca de actividades (según especificaciones técnicas.	Horas/día	A necesidad del servicio	\$3.420	\$18.000	\$21.420
32	Producción de jingles. Jingle spots de 30 segundos con diferentes referentes, pautados en las radios locales y regionales.	Unidad	A necesidad del servicio	\$15.010	\$79.000	\$94.010
33	Tarima de 9X12 mts, con característica supportt, para equipos de sonidos con capacidad para 35 personas	Horas/día	A necesidad del servicio	\$342.000	\$1.800.000	\$2.142.000
34	Alquiler de tarima de 6 x 6 - estructura metálica.	Horas/día	A necesidad del servicio	\$123.500	\$650.000	\$773.500
35	Desayunos: huevos pericos con arepas y/o ensalada de frutas, jugo de fruta o gaseosa, patacones, carne con yuca y/o papa, Empacadas en recipiente desechable y entregadas en el sitio de las presentaciones.	Unidad	A necesidad del servicio	\$584	\$7.300	\$7.884
36	Almuerzo: ensalada con carne o pollo, arroz, con tajada o patacón consomé y jugo de fruta o gaseosa. Empacadas en recipiente desechable y entregadas en el sitio de las presentaciones. (que indique el supervisor)	Unidad	A necesidad del servicio	\$960	\$12.000	\$2.960
37	Placa (reconocimientos), sublimada en vidrio, madera o metal de 20x15 cm	Unidad	A necesidad del servicio	\$5.700	\$30.000	\$35.700
38	Cena, (ensalada con carne o pollo, arroz, con tajada o patacón consomé y jugo de fruta o gaseosa. Empacadas en recipiente desechable y entregadas en el sitio de las presentaciones. (que indique el supervisor)	Unidad	A necesidad del servicio	\$960	\$12.000	\$12.960
39	Alquiler de juego de luces par- led (24 luces)- de juego de luces Led 8 luces cabeza móvil, y consola de luces.	Horas/día	A necesidad del servicio	\$551.000	\$2.900.000	\$3.451.000



40	Producción y postproducción de video	Unidad	A necesidad del servicio	\$475.000	\$2.500.000	\$2.975.000
41	Pendones de 1x1.50 metros alusivos a los procesos artísticos culturales.	Unidad	A necesidad del servicio	\$19.000	\$100.000	\$119.000
42	Alquiler de vallas de seguridad y cierre, metálicas, 2.8 metros de largo, 90 c de alto	Unidad	A necesidad del servicio	\$2.755	\$14.500	\$17.255
43	Alquiler de vallas de seguridad tipo muro contención 1 m largo, 80 cm altura.	Unidad	A necesidad del servicio	\$3.610	\$19.000	\$22.610
44	Cheques gigantes en Foam Board (Carton pluma) Impresos en alta resolución montados sobre Foam Board. de 70 x 45 cm de espesor.	Unidad	A necesidad del servicio	\$9.500	\$50.000	\$59.500
45	Alquiler de Stan de madera, acabado en estibas, altura 2 m, dimensiones de 1.5 m x 2 m.	Horas/día	A necesidad del servicio	\$8.360	\$44.000	\$52.360
46	Alquiler de stand de madera, tipo mesa, acabado en estiba, 2 mt altura, 1 m altura. incluye transporte, armado y desarmado	Horas/día	A necesidad del servicio	\$11.020	\$58.000	\$69.020
47	Bebida hidratante sabores surtidos - botella plástica x 500 M.L	Unidad	A necesidad del servicio	\$240	\$3.000	\$3.240
48	Alquiler de 100 metros de catenarias para la delimitación de áreas internas de prensa y atención	Horas/día	A necesidad del servicio	\$38.000	\$200.000	\$238.000
49	Recurso humano (artistas) Presentación cultural de grupo de baile o danza	Horas	A necesidad del servicio	\$380.000	\$2.000.000	\$2.380.000
50	Alquiler de baño portátil, capacidad de 200 personas por día. Incluye mantenimiento transporte instalación y recogida	Horas/día	A necesidad del servicio	\$68.400	\$360.000	\$428.400
51	Alquiler de extensión eléctrica, de 20 m, cable alta resistencia, rencauchutado, doble seguridad, capacidad para 8 tomas	Horas/día	A necesidad del servicio	\$3.420	\$18.000	\$21.420
52	Recurso humano (presentador de eventos)	Unidad	A necesidad del servicio	\$95.000	\$500.000	\$595.000
53	Recurso humano (animador concurso gastronómico)	Unidad	A necesidad del servicio	\$95.000	\$500.000	\$595.000
54	Alquiler de reflectores lumínicos, eléctricos, capacidad 1000w	Horas/día	A necesidad del servicio	\$14.250	\$75.000	\$89.250
55	Diseño de impresión de pendón de alta resistencia de 70 x40 impreso full color.	Unidad	A necesidad del servicio	\$8.550	\$45.000	\$53.550
56	Diseño, elaboración e impresión de pasacalles de 6 m x 1 m, en lona de alta resistencia, impreso full color.	Unidad	A necesidad del servicio	\$171.000	\$900.000	\$1.071.000
57	Escarapela tipo identificación personal, tamaño 15cm, Impresa a full color.	Unidad	A necesidad del servicio	\$418	\$2.200	\$2.618
58	Alquiler de carpa 12 x 12 - estructura metálica -alzable a 4 ½ metros.	Unidad	A necesidad del servicio	\$190.000	\$1.000.000	\$1.190.000



59	Alquiler de carpa 6 x 8 estructura metálica -alzable a 3 metros.	Unidad	A necesidad del servicio	\$24.700	\$130.000	\$154.700
60	Cubierta para la cocina: con estufa industrial - pipeta de gas de 40 libras- con sus accesorios (manguera) encendedor.	Unidad	A necesidad del servicio	\$28.500	\$150.000	\$178.500
61	Diseño y producción de comerciales acerca los procesos artísticos culturales a través de la actividad festival del dulce - formato FULL HD con duración de 1 minuto.	Unidad	A necesidad del servicio	\$380.000	\$2.000.000	\$2.380.000
62	Elementos e insumos para desarrollar talleres tertulia literaria y conversatorio (50 paquetes de Bombas x 50 R12 surtidos, 20 Cartulinas planas colores surtidos, 50 Marcadores permanente 20 cajas x 6 colores surtido, 2 Colbón grandes, 10 Tijeras grandes, 5 Bisturi, 20 pliegos papel silueta, 20 pliegos papel crepe, lapiceros 10 cajas, 10 cartulina pliego surtido, 20 papel bond.	Unidad	A necesidad del servicio	\$47.500	\$250.000	\$297.500
63	Producir plegables con material propalcote de 200 gramos, tamaño carta full color, terminado plegados a 3 cuerpos.	Unidad	A necesidad del servicio	\$95	\$500	\$595
64	Banderines tipo feria impermeables para decoración de eventos	Unidad	A necesidad del servicio	\$28.500	\$150.000	\$178.500
65	Rótulos Stands en Lona impresión digital	Unidad	A necesidad del servicio	\$1.900	\$10.000	\$11.900
66	Honorarios ponentes y jurados	Unidad	A necesidad del servicio	\$342.000	\$1.800.000	\$2.142.000
67	Mesón en madera de 2 mt x 90 cm con 1 mt de alto	unidad	A necesidad del servicio	\$28.500	\$150.000	\$178.500
68	Gorro especial de gastronomía, circular desechable de CLUTE material de polipropileno de alta densidad (HDPE)	Unidad	A necesidad del servicio	\$2.000	\$380	\$2.380
69	Producción de Comerciales formato FULL HD con duración de 1 minuto.	unidad	A necesidad del servicio	\$380.000	\$2.000.000	\$2.380.000
70	Realizar mensajes de promoción acerca de las actividades artístico culturales	Unidad	A necesidad del servicio	\$9.500	\$50.000	\$59.500
71	Elementos publicitarios en MDF: de 70 cm x2 metros forrado en adhesivo impreso en vinilo, multicolor, con lengua en la parte posterior que sirva para sostenerse.	unidad	A necesidad del servicio	\$38.000	\$200.000	\$238.000
72	Tanque bamil plástico (14,85 x 20,51 cm)	unidad	A necesidad del servicio	\$19.000	\$100.000	\$119.000
73	Alquiler Televisor Led pantalla plana de 50 pulgadas.	dia	A necesidad del servicio	\$34.200	\$180.000	\$214.200
74	Habladores publicitarios (especificaciones técnicas).	unidad	A necesidad del servicio	\$38.000	\$200.000	\$238.000



75	Cama baja: Transporte (cama baja) recorrido casco urbano y/o zona rural- vehículo buen estado mecánico- con documentos vigentes.	/día	A necesidad del servicio	\$0	\$1.000.000	\$1.000.000
76	Servicio de transporte. Bus - aire acondicionado - buen estado mecánico - con documentos reglamentarios al día. - aplicando las medidas de bioseguridad impartidas por el Gobierno Nacional.	Día	A necesidad del servicio	\$0	\$520.000	\$520.000
77	Servicio de transporte (buseta para 12 personas - aire acondicionado - buen estado mecánico - con documentos reglamentarios al día.	día	A necesidad del servicio	\$0	\$300.000	\$300.000
78	Alquiler de extensiones tipo led vintage, decorativo de 6 m de largo.	Unidad	A necesidad del servicio	\$4.940	\$26.000	\$30.940
79	Alquiler de planta eléctrica 70kva por día, incluye combustible, transporte	Unidad	A necesidad del servicio	\$176.700	\$930.000	\$1.106.700
80	Alquiler de planta eléctrica principal, mayor a 50kva, por día, incluye transporte, combustible	Unidad	A necesidad del servicio	\$119.700	\$630.000	\$749.700
81	Servicio de restaurante -plato a la carta gourmet y de alta cocina.	Unidad	A necesidad del servicio	\$2.400	\$30.000	\$32.400
82	Alquiler pantalla led para interior tipo indoors: P1 2x1	Unidad	A necesidad del servicio	\$380.000	\$2.000.000	\$2.380.000
83	Alquiler de mesas plegables 1,80 cm de largo, 80cm altura, estructura metálica.	Unidad	A necesidad del servicio	\$2.850	\$15.000	\$17.850
84	Alquiler de estructura metálica 3x2 para publicidad por día.	Unidad	A necesidad del servicio	\$14.250	\$75.000	\$89.250
85	Alquile de transporte tipo camioneta hilux por día ruta dentro del Distrito de Turbo	Unidad	A necesidad del servicio	\$57.000	\$300.000	\$357.000
86	Alquiler set de banderas, bases y astas med: 1m x 1,20 (Antioquia, turbo, Colombia)	Unidad	A necesidad del servicio	\$3.800	\$20.000	\$23.800
87	Hospedaje	Unidad	A necesidad del servicio	\$15.200	\$80.000	\$95.200
88	Transmisión en vivo de la agenda cultural y artística	Unidad	A necesidad del servicio	\$190.000	\$1.000.000	\$1.190.000

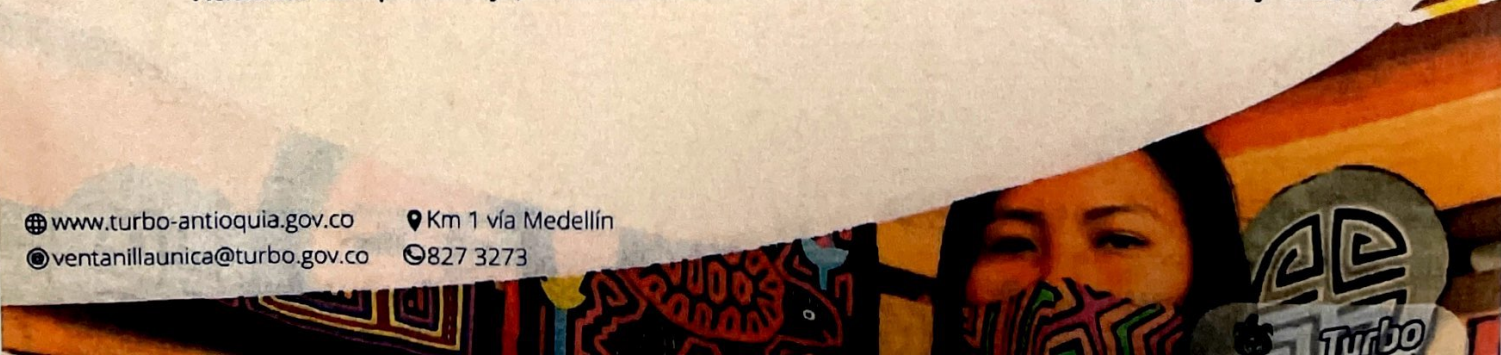
LOS PRECIOS ARRIBA RELACIONADOS SE SOSTENDRAN HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL QUE ES DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$444.000.000), CADA ACTIVIDAD SERA REALIZADA BAJO LA ORDEN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

OBJETO	ACTIVIDAD
APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION	Alborada: es una actividad folclórica queda inicio a las fiestas Novembrinas, la cual se celebra al son de tambores, guacharacas entre otros.
	Ángeles somos: es un acto simbólico, o celebración ancestral que se celebra año tras año para recordar el día de los santos. Y mantener viva nuestra tradición.

DE LAS TRADICIONES, TÉCNICAS, Y COSTUMBRES PATRIMONIALES DE LAS EXPRESIONES Y LA IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD TURBEÑA.	Foro de puertos: es una estrategia que apuntan al desarrollo económico de nuestro territorio y que visibiliza nuestra zona costera como elemento primordial a nivel local.
	Comparsas: desfiles de los diferentes grupos folclóricos que muestran sus dotes de ritmos y cantos y al mismo tiempo representan las manifestaciones culturales a nivel local.
	Concursos de trenzas y muecas: actividad que resalta el saber ancestral y la tradición afro colombiana de nuestro territorio.
	Concursos sancocho del pescado: vitrina de visibilización y apoyo de procesos de reactivación económica a las cocineras a nivel local.
	Feria de emprendimiento Urabá emprende y Urabá me sabe, vitrina de visibilización y apoyo de procesos de reactivación económica a los artesanos y emprendedores de la subregión del Urabá Antioqueño.
	Festival Parrillero, primer encuentro regional de apasionados por la gastronomía autóctona y tradicional de la región, en procesos de reactivación económica.
	festival de bullerengue Distrital, encuentro de manifestaciones ancestrales propias de la cultura bullerenguera, en el marco de la conmemoración de las festividades patrimoniales del distrito.
	Mega casetas populares Novembrino, expresiones culturales autóctonas de la idiosincrasia turbeña, donde la música, el jolgorio y la alegría son expresiones características del carnaval Novembrino.
	Conciertos populares: con este concierto se busca rescatar, enriquecer y difundir los valores espirituales a través de la interpretación de música religiosa.
	Festival de cometas mundo marino: festival para la familia donde se van a exhibir las cometas más grandes de latino américa.
	Carrera 5k: estrategia de entretenimiento de la comunidad turbeña que favorece el disfrute al hacer actividad física.
	Reinado popular Novembrino: (presentación de candidatas, desfile de balleneras, presentación de reina madre, desfile de traje de baño y fantasías y coronación señorita turbo), eventos donde se resalta belleza turbeña, talentos y valores de trabajo en equipo de las diferentes localidades y sectores del distrito de Turbo.
	Encuentro de saberes ancestrales, conversatorio sobre legado y tradición ancestral, enfocado en comunidades negras e indígenas asentadas en el territorio.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES:** Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a: **1.** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Solicitar al **DISTRITO** la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. **3.** Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **4.** Presentar al supervisor del contrato con cada legalización de cuentas la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de



2007. 5. Cumplir con las directrices, obligaciones y políticas determinadas en la normatividad vigente concerniente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal contratado para la ejecución del objeto contractual. 6. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO y a terceros en general. **II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta. 2. Garantizar el cubrimiento de las actividades y los servicios logísticos, requerida para la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. 3. Proveer el servicio de refrigerio, almuerzos, comidas, hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor del contrato. 4. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación. 5. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos o actividades, el cual debe estar debidamente uniformado y suministrarle todos los elementos de protección y bioseguridad personal requeridos para el desarrollar adecuadamente las actividades contratadas. 6. Garantizar que el servicio de transporte de la cama baja, transporte buseta, bus y camión, cumplan con los requisitos de tránsito y transporte- (documentos del vehículo y el conductor vigentes). 7. Realizar el debido reemplazo del vehículo cama baja, buseta, bus y camión o conductor, en caso de daño del automotor o incapacidad del conductor. 8. Retirar los equipos, tarimas, sonido sillas o demás elementos y equipos utilizados en los eventos, en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad. 9. Ofrecer para el libre acceso a la comunidad la programación cultural del evento conmemorativos patrimoniales de acuerdo a las especificaciones técnicas de estos estudios y que hacen parte integral del contrato. 10. Realizar tratamiento adecuado a los residuos sólidos, que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos sólidos será asumida por el contratista. 11. Presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades ejecutadas, Listados de asistencias, para realizar control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada actividad o evento. 12. Requerir el cumplimiento de la normatividad vigente a la vinculación y relación laboral con su personal, para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargo diurno y nocturno, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales y demás aspectos aplicables. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** En virtud del presente contrato el Distrito se obliga a: 1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en los términos pactados. 2. Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del presente contrato, así como realizar la evaluación del servicio prestado por el Contratista. 3. Suministrar al contratista la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Recibir en el sitio y plazos convenios el objeto del contrato. 5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. **CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$444.000.000), que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total

ejecución del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: EL DISTRITO DE TURBO**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra facturación por los eventos realizados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente, informe de actividades; acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo Primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo Segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar. **CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** - El plazo de ejecución será de **UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por el CONTRATISTA y el supervisor (a) del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN:** El Distrito de Turbo, verificará la calidad del suministro; la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**. **CLAUSULA DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista, con ocasión del contrato que llegare a celebrar para la prestación del servicio, ejecutará las actividades en los establecimientos educativos de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** - El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de EL DISTRITO, una garantía única, que ampare el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley y deberá allegarla dentro de los tres días hábiles siguientes. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. EL DISTRITO podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. El contratista deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO: de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL.	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

DECIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales.	\$444.000.000.00
Fuentes de Financiación		
1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro cultura	\$39.057.183.00
1.1.02.06.001.03.02	GSP cultura	\$404.942.817.00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	000000883 del 29 de junio de 2021	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2020058370032	
Nombre del Proyecto	Desarrollo y promoción de la Cultura en el Distrito de Turbo del Plan desarrollo 2020-2023 del Distrito de Turbo	

DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: En virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1). Manejar manera confidencial la información que como tal le sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como de carácter reservado en la entidad.

DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD DEL DISTRITO DE TURBO: EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS- El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DECIMA SEXTA: MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el DISTRITO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil (1000) del valor de este CONTRATO, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

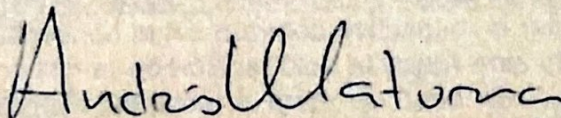
Parágrafo: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el CONTRATO, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

DECIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del CONTRATO de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al DISTRITO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el DISTRITO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del CONTRATO el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el DISTRITO iguale el diez por ciento

101

(10%) del valor del CONTRATO. **Parágrafo:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA OCTAVA: CADUCIDAD-**EL DISTRITO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18º de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA NOVENA: GASTOS:** Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL DISTRITO y la expedición del respectivo registro presupuestal **VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de Turbo, Antioquia. **VIGÉSIMA TERCERA: DIRECCIONES:** a). **EL Contratista:** Carrera 104b #101ª-16/18, Apartado, Antioquia. Correo electrónico: Fenomenalsoluciones1@outlook.es Teléfono: 300 818 7409. b). **El Contratante:** Calle 104 carrera 21ª Edificio Pinorroa, correo electrónico jurídica@turbo-antioquia.gov.co - contratación@turbo-antioquia.gov.co:

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZÁLEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia
Contratante



DANIEL ESTEBAN LOPEZ PUERTA
CC. 1.017.180.796
R/L. FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGÍSTICAS ZOMAC S.A.S
NIT: 901.359.549-1
Contratista

Proyectó
ALEJANDRA MARIN JIMÉNEZ
P.U. Contratos
Revisó y Aprobó
RESURRECCIÓN MANZANO
Secretaría Defensa Judicial